



ORDENANZA 2991/2022

VISTO:

El Mensaje N° 047/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El reconocimiento de la comunidad de Tostado a través del Honorable Concejo Municipal con el dictado de la Ordenanza N° 2987/2022, en virtud del Mensaje Municipal N° 044 que enviara el Ejecutivo Municipal estableciéndose el Punto Violeta de nuestra ciudad el nombre de Alejandra Victoria Selenia Ironici Castillo;

Que, resulta sobre abundante detallar la trayectoria de quien en vida fuera Alejandra Victoria Selenia Ironici Castillo, sin desconocer su condición de humilde, permitiendo esta donación tener un sitio donde puedan descansar sus retos sin los sobresaltos de los costos, gastos de mantenimiento que generarían para sus familiares;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase a donar a favor de Alejandra Victoria Selenia Ironici Castillo el Nicho N° 84 de la Galería N° 19 ubicada en el Cementerio San Salvador de la ciudad de Tostado.

ARTICULO 2°)- Exímase del pago del Servicio de Limpieza con relación al Nicho N° 84 de la Galería N° 19 objeto de donación.

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.